

Extracto del Informe sobre el caso 15032

Caso relativo a un profesor con coincidencia de horarios de dos asignaturas.

CONSIDERACIONES

1. El hecho que provoca este caso es la coincidencia parcial de los horarios de dos asignaturas que en un mismo centro imparte un mismo profesor. En una primera aproximación, resulta asombroso que un hecho así no haya sido resuelto por los cauces ordinarios del centro en los muchos meses transcurridos desde que se detectó y haya llegado a la mesa del Rector, el Vicerrector de Profesorado y el Defensor Universitario.
2. Viendo los horarios publicados en el portal web de la Escuela/Facultad se comprueba que:
 - a. Junto al nombre de la asignatura, en cada uno de los segmentos horarios, figura, además, el departamento responsable de su impartición y el nombre del profesor asignado. De aquí se deduce que:
 - i. cuando se han elaborado los horarios definitivos se ha dispuesto del POD de los distintos departamentos.
 - ii. No se ha comprobado que un mismo profesor no aparece en dos asignaturas que se imparten simultáneamente, pese a disponer de la información que permite detectar dicha simultaneidad; o bien si se ha detectado dicha simultaneidad no se ha solucionado.
 - b. En la inmensa mayoría de los cursos y titulaciones el horario publicado en el portal web de este centro no contempla actividades lectivas presenciales los viernes, lo cual concuerda con lo recogido en la intervención de un profesor en el acta de la Junta de Escuela/Facultad en la que se aprueban los horarios y la respuesta del Director/Decano indicando que quizás en el futuro “no va a quedar más remedio que venir los viernes”. El Defensor Universitario considera muy negativo que la programación oficial de las actividades de un centro de la UEx no incluya, de ordinario, a los viernes. La imagen que ello proyecta es desastrosa y así cabe dudar, además, que el tiempo de trabajo presencial de los estudiantes y profesores se reparta de modo equilibrado. Esta realidad es poco coherente con la argumentación del Director/Decano de la Escuela/Facultad cuando señala que “la composición del horario en mi centro es una tarea mucho más complicada de lo que supone una queja concreta al Defensor Universitario. Solo por que conozca Vd. nuestros datos generales, estamos hablando de más de 2.000 alumnos matriculados, por tan solo 100 profesores responsables de la docencia, de los cuales 38 son Profesores Asociados que imparten clase solo por las tardes; contamos con una veintena de aulas y laboratorios que están ocupados prácticamente todos desde las 8:30 de la mañana hasta las 21:45 de la noche”.
3. Repasando el proceso seguido para aprobar los horarios en esta Escuela/Facultad cabe reseñar que:
 - a. La comunicación al profesorado de la propuesta de horarios no se hace forma directa desde el decanato, sino que se realiza a través de los representantes en Junta de Escuela/Facultad o de los directores de departamento, sin que el hecho de que todo el profesorado de la Escuela/Facultad conozca las convocatorias de Junta de Escuela/Facultad solucione esto. En la valoración que hace el Defensor Universitario, este modo de actuar no garantiza suficientemente que todo el profesorado de la

Escuela/Facultad conozca de primera mano la propuesta de los horarios y, por ello, cabe recomendar que en el futuro se revise esta forma de actuar y haya comunicación directa con todos los profesores del centro.

- b. Los horarios se aprueban por este centro con carácter previo a la elaboración del POD por los departamentos. Así es lógico que los profesores puedan sentir que estos horarios condicionan el POD, pues de lo contrario, ¿qué sentido tendría aprobar primero unos horarios que luego habría que cambiar en función de los POD que aprobaran posteriormente los departamentos?. Ciertamente en la normativa de la UEx no aparece que los horarios sean uno de los elementos que condicionen el POD y no parece, por ello, que un centro pueda establecer un procedimiento que, de facto, sí lo condicione.

4. Enlazando todos los elementos antes reseñados cabe concluir:

- a. Resulta sorprendente que un tema, que parece menor, como es una colisión de horarios, no haya sido resuelta en todos los meses transcurridos desde que fue detectado por el profesor afectado.
- b. Es cierto que los cambios en los horarios de las actividades lectivas deben ser consensuados en la medida de lo posible con todos los afectados (estudiantes y profesores), pero no cabe considerar a los horarios como algo absolutamente intocable máxime cuando en el caso que nos ocupa hay un día a la semana (los viernes) en el que no hay programadas actividades lectivas presenciales y, por tanto, parece fácil encontrar una solución que no origine colisiones. Para el Defensor Universitario no es razonable que ante un solapamiento de horarios la solución sea que el departamento afectado esté obligado a cambiar la asignación de la docencia de una de las asignaturas.
- c. El Defensor Universitario ha intentado en este asunto actuar como mediador para facilitar una solución al problema manifestado. Lamentablemente no ha tenido éxito en su tarea y no le queda más remedio que concluir que con las herramientas que están en su mano no puede hacer más. Es difícil de entender que el Director/Decano de la Escuela/Facultad de ■■■■■■ ordenara a la Secretaria Académica de su Escuela/Facultad no acudir a la reunión que había convocado el Defensor Universitario para intentar una solución dialogada con la profesora afectada. Pese a que el Director/Decano, en el correo en el que comunica al Defensor que la Secretaria Académica no acudiría a esta reunión señala que “no habrá ningún problema para que pueda Vd. conversar con la Secretaria Académica y conmigo mismo la próxima semana del asunto que nos ocupa” y que “el equipo directivo/decanal está estudiando el caso detenidamente, y en próximas fechas la Secretaria Académica convocará al Delegado de Centro y a los Delegados de los grupos afectados para buscar una solución entre todos” el Defensor Universitario cree que debe trasladar este asunto a una instancia de la UEx con capacidad ejecutiva pues este tema lleva muchos meses demorándose y el comienzo del periodo lectivo del segundo semestre del curso 15-16 se aproxima y, si este asunto no se soluciona previamente, habrá estudiantes sin clase al no poder estar un profesor simultáneamente en dos aulas. De hecho el propio Director/Decano en su correo a la Oficina del Defensor insiste en que “cuando es mucha la dificultad para reorganizar los horarios, la principal solución depende de la reorganización de la carga por parte del Departamento”, por lo que el Defensor Universitario no ve garantías de solución en las pocas semanas que quedan para el comienzo del periodo lectivo del segundo cuatrimestre.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar el desarrollo de las enseñanzas y evitar situaciones similares en el futuro, se propone:

1. Al Vicerrector de Profesorado y al Vicerrector de Estudiantes:

Que trasladen a los diferentes centros de la UEx la indicación de que las actividades lectivas presenciales se programen por los centros de lunes a viernes, sin dejar un día a la semana libre.

2. Al Director/Decano de la Escuela/Facultad de ■■■■■■■■■■■■:

Que se revise el procedimiento de elaboración y aprobación de los horarios de su Escuela/Facultad, de modo que:

- a. El POD de cada área de conocimiento no esté condicionado por un horario previamente aprobado por la Escuela/Facultad.
- b. Haya una comunicación directa del director/decanato a todos los profesores de la Escuela/Facultad tanto de los borradores de los horarios, como de su versión final.

En Badajoz, a 27 de noviembre de 2015.

Vidal Luis Mateos Masa
Defensor Universitario